



Sesión Ordinaria de Cabildo
Julio 09 de 2024

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, siendo las 11:00 once horas del día 09 nueve de julio de 2024 dos mil veinticuatro, reunidos de forma virtual, los Síndicos Municipales Miguel Ángel Torres Olguín y Juliana Rosario Hernández Quintanar y los Regidores: Fátima Yadira Montes Fraire, Isaac Jiménez Herrera, Carlos Habacuc Ruíz Uvalle, Martha Fabiola Larrondo Montes, José Manuel Sánchez Nieto, José Arturo González Córdoba, María del Carmen Presa Ortega, Adriana Fuentes Cortés, José Luis Aguilera Rico, María Alemán Muñoz Castillo, Marco Álvarez Malo Labastida, Ivonne Olascoaga Correa, el Presidente Municipal Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero y el M. en D. Jesús Roberto Franco González, Secretario del Ayuntamiento; con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo de conformidad con el siguiente:

O R D E N D E L D Í A

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2024.
4. INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 2024.
5. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE JUNIO DE 2023 A MAYO DE 2024.
6. INFORME CORRESPONDIENTE A LAS ALTAS Y BAJAS DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO DEL PERIODO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024.
7. INFORME DE COMISIONES:
 - I. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA:
 - 1) Acuerdo por el que se reconoce como beneficiaria del finado Juan Carlos Moreno Ruiz a la ciudadana Bertha Rocío Ramírez Salazar y se aprueba dar inicio al

trámite de pensión por muerte.

II. COMISIÓN DE GOBERNACIÓN:

- 2) Acuerdo que reforma diversas disposiciones del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Querétaro.

III. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA:

- 3) Acuerdo por el que se da cumplimiento a la sentencia emitida por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, dentro del recurso de revisión número 2310010-S1.
- 4) Acuerdo por el que se autoriza el cambio de uso de suelo, así como la asignación de parámetros normativos, para el predio identificado con clave catastral 14 01 001 21 420 993, Delegación Municipal Epigmenio González.

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: En desahogo del primer punto del Orden del Día, procedió al pase de **LISTA DE ASISTENCIA** e informó al Presidente Municipal que se encontraban presentes 15 miembros de ese Cuerpo Colegiado y un Justificante de inasistencia presentada en tiempo y forma por la Regidora María Concepción Reséndiz Rodríguez, por lo que existía el quórum de Ley y todos los acuerdos tomados serían legalmente válidos. Acto continuo, solicitó al señor Presidente Municipal, procediera a declarar instalada y abierta esa Sesión Ordinaria de Cabildo. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: Agradeció al Secretario y una vez que verificó el quórum de ley, declaró **instalada y abierta** esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que continuara con el desahogo del Orden del Día. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuó con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **TERCER PUNTO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 25 DE JUNIO DE 2024.** Y en virtud de que les fue enviada en tiempo y forma anexa a la convocatoria y toda vez que no se recibió alguna aclaración de



la misma en esa Secretaría, solicitó la dispensa de su lectura en los términos asentados. Acto seguido procedió a someterlo a votación. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
4.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
5.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
6.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
7.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
8.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
9.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
10.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
11.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
12.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
13.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
14.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
15.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **15 votos a favor**, se aprobó por **unanimidad de votos** de los integrantes presentes la dispensa de la lectura del acta señalada y en consecuencia se tuvo por aprobada la misma. Continuó con el desahogo del Orden del Día referente al **CUARTO PUNTO. INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 2024.** Y en virtud de que les fue enviado en tiempo y forma anexo a la convocatoria dio por concluido este punto. Continuó con el desahogo del Orden del Día referente al **QUINTO PUNTO. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA, CORRESPONDIENTE**

AL PERIODO COMPRENDIDO DE JUNIO DE 2023 A MAYO DE 2024. Y en virtud de que les fue enviado en tiempo y forma anexo a la convocatoria dio por concluido este punto. Continuó con el desahogo del Orden del Día referente al **SEXTO PUNTO. INFORME CORRESPONDIENTE A LAS ALTAS Y BAJAS DE LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO DEL PERIODO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 31 DE MAYO DE 2024.** Y en virtud de que les fue enviado en tiempo y forma anexo a la convocatoria dio por concluido este punto. Continuó con el desahogo del Orden del Día referente al **SÉPTIMO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN I) COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. INCISO 1) ACUERDO POR EL QUE SE RECONOCE COMO BENEFICIARIA DEL FINADO JUAN CARLOS MORENO RUIZ A LA CIUDADANA BERTHA ROCÍO RAMÍREZ SALAZAR Y SE APRUEBA DAR INICIO AL TRÁMITE DE PENSIÓN POR MUERTE.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
4.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
5.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
6.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
7.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
8.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
9.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
10.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
11.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
12.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
13.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
14.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor



15.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor
-----	-------------------------	----------	---------

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **15 votos a favor**, se aprobó por **unanimidad de votos** de los integrantes presentes el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

... A C U E R D O

PRIMERO. Se reconoce como beneficiaria del finado **JUAN CARLOS MORENO RUIZ** a la ciudadana **BERTHA ROCÍO RAMÍREZ SALAZAR** y se aprueba dar inicio al trámite de pensión por muerte.

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 47 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 20 fracciones IX y XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que remita certificación del presente acuerdo y el original de la solicitud a la Dirección de Recursos Humanos, para que continúe con los trámites correspondientes relativos a la concesión de la pensión por muerte que nos ocupa.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y con base en la facultad conferida en el artículo 4 del Código Municipal de Querétaro, el Presidente Municipal instruye, por medio de la Secretaría del Ayuntamiento, la publicación del presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal a costa del Municipio de Querétaro, en la inteligencia que dicha publicación en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, se encuentra exenta de pago de los derechos que se generen con motivo de la misma.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 20 fracción XVII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Administración y de la Dirección de Recursos Humanos..."

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuó con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **SÉPTIMO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN II) COMISIÓN DE GOBERNACIÓN. INCISO 2) ACUERDO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Por tratarse de la aprobación de la reforma a un Reglamento con fundamento en el artículo 42 del propio Reglamento Interior de ese Honorable Ayuntamiento, lo sometió primero a consideración en lo general. No existiendo consideraciones en lo general, lo sometió a consideración en lo particular. No habiendo consideraciones en lo general ni en lo particular, procedió a someterlo a votación de manera

nominal de conformidad con el artículo 49 del Reglamento Interior de ese Honorable Ayuntamiento, por lo que les preguntó Presidente Municipal, Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero. ----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: "A favor." -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Síndico Municipal, Miguel Ángel Torres Olguín. ----

SÍNDICO MUNICIPAL, MIGUEL ÁNGEL TORRES OLGUÍN: "A favor."-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Fátima Yadira Montes Fraire.-----

REGIDORA, FÁTIMA YADIRA MONTES FRAIRE: "A favor".-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, Isaac Jiménez Herrera. -----

REGIDOR, ISAAC JIMÉNEZ HERRERA: "A favor". -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, Carlos Habacuc Ruíz Uvalle. -----

REGIDOR, CARLOS HABACUC RUÍZ UVALLE: "A favor". -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Martha Fabiola Larrondo Montes. -----

REGIDORA, MARTHA FABIOLA LARRONDO MONTES: "A favor". -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, José Manuel Sánchez Nieto. -----

REGIDOR, JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ NIETO: "A favor". -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, José Arturo González Córdoba. -----

REGIDOR, JOSÉ ARTURO GONZÁLEZ CÓRDOBA: "A favor". -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Síndico Municipal, Juliana Rosario Hernández Quintanar. -----

SÍNDICO MUNICIPAL, JULIANA ROSARIO HERNÁNDEZ QUINTANAR: "A favor". -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, María del Carmen Presa Ortega. -----

REGIDORA, MARÍA DEL CARMEN PRESA ORTEGA: "A favor". -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidora, Adriana Fuentes Cortés. -----

REGIDORA, ADRIANA FUENTES CORTÉS: "A favor". -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Regidor, José Luis Aguilera Rico. -----

REGIDOR, JOSÉ LUIS AGUILERA RICO: "A favor". -----



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Regidora, María Alemán Muñoz Castillo. -----

REGIDORA, MARÍA ALEMÁN MUÑOZ CASTILLO: "A favor". -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Regidor, Marco Álvarez Malo Labastida. -----

REGIDOR, MARCO ÁLVAREZ MALO LABASTIDA: "A favor". -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Regidora, Ivonne Olascoaga Correa. -----

REGIDORA, IVONNE OLASCOAGA CORREA: "A favor". -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
4.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
5.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
6.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	A favor
7.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	A favor
8.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
9.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
10.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
11.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
12.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
13.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
14.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
15.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	A favor

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Dando cuenta de **15 votos a favor**, se aprobó por **unanimidad de votos** de los integrantes presentes el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

"... A C U E R D O

ÚNICO: Se reforma el inciso b) de la fracción I del artículo 49 y se adiciona la fracción XL al artículo 2 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Querétaro, para quedar como sigue:

"Artículo 2. ...

I. a XXXIX ...

XL. Brigada: Un grupo de personas organizado que se dedica a realizar tareas específicas en situaciones de emergencia, asistencia humanitaria y actividades de seguridad, con la finalidad de salvaguardar la integridad física de las personas.

Artículo 49. ...

I. ...

a) ...

b) ...

1. La plantilla laboral de 1 hasta 100 trabajadores debe elaborar una relación de acciones preventivas, y correctivas de seguridad, así como capacitar al 50 % de su personal en los tres rubros, por turno o jornada laboral, en:

1.1 Primeros Auxilios;

1.2 Evacuación de inmuebles, y

1.3 Combate contra incendios;

2. Los establecimientos catalogados como riesgo alto que cuenten con una plantilla laboral a su servicio con más de 100 (cien) trabajadores, debe capacitar al 20% de su personal en los 3 rubros siguientes:

2.1 Primeros auxilios;

2.2 Evacuación de inmuebles, y

2.3 Combate contra incendios;

Los establecimientos de riesgo alto deben asegurarse de que en cada turno o jornada laboral se cuente con personal que haya sido capacitado para llevar a cabo la brigada necesaria.

c) a t) ...

II. ...

III. ...

...

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la fecha de la primera de las publicaciones mencionadas en el artículo transitorio anterior.

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al presente.

ARTÍCULO CUARTO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento notifique el presente Acuerdo a las personas titulares de la Secretaría General de Gobierno Municipal y a la Coordinación Municipal de Protección Civil Querétaro."

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO

GONZÁLEZ: Continuó con el desahogo del Orden del Día



correspondiente al **SÉPTIMO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN III) COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INCISO 3) ACUERDO POR EL QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA PRIMERA SECCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DENTRO DEL RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO 2310010-S1.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor
4.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
5.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
6.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	Abstención
7.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	Abstención
8.	José Arturo González Córdoba	Regidor	A favor
9.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
10.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
11.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
12.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
13.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
14.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
15.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	Abstención

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **12 votos a favor y 3 abstenciones** se aprobó por **mayoría de votos** de los integrantes presentes el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

"... A C U E R D O :

PRIMERO. SE DA CUMPLIMIENTO a la Sentencia emitida por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa

del Estado de Querétaro, dentro del Recurso de Revisión número 2310010-S1, de conformidad con lo estipulado en el presente acuerdo.

SEGUNDO. El ciudadano Valdemar Farías Rodríguez, deberá de dar cabal cumplimiento a todas y cada una de las condicionantes impuestas en el dictamen técnico citado en el considerando 14 del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye a cada una de las Secretarías en el ámbito de su competencia a realizar cualquier tipo de trámite referente al presente Acuerdo, y a la Consejería Jurídica Municipal, de conformidad con las atribuciones otorgadas en su Reglamento, de seguimiento al presente Acuerdo y remita las constancias de cumplimiento a la Sentencia emitida por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro, dentro del Recurso de Revisión número 2310010-S1, y una vez notificado lo anterior, informe a la Secretaría del Ayuntamiento dicho cumplimiento.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro, de conformidad con el último párrafo del artículo 18 de su Reglamento.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Consejería Jurídica Municipal, Dirección de Desarrollo Urbano y al ciudadano Valdemar Farías Rodríguez."

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Continuó con el desahogo del Orden del Día correspondiente al **SÉPTIMO PUNTO. INFORME DE COMISIONES. FRACCIÓN III) COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INCISO 4) ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DE PARÁMETROS NORMATIVOS, PARA EL PREDIO IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 14 01 001 21 420 993, DELEGACIÓN MUNICIPAL EPIGMENIO GONZÁLEZ.** Dio lectura al punto de acuerdo correspondiente. Acto seguido lo puso a consideración. No existiendo consideraciones al respecto, procedió a someter a votación el acuerdo en mención. -----

No.	Nombre del Integrante del Ayuntamiento	Carácter	VOTO
1.	Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero	Presidente Municipal	A favor
2.	Miguel Ángel Torres Olguín	Síndico	A favor
3.	Fátima Yadira Montes Fraire	Regidora	A favor



4.	Isaac Jiménez Herrera	Regidor	A favor
5.	Carlos Habacuc Ruíz Uvalle	Regidor	A favor
6.	Martha Fabiola Larrondo Montes	Regidora	En contra
7.	José Manuel Sánchez Nieto	Regidor	En contra
8.	José Arturo González Córdoba	Regidor	En contra
9.	Juliana Rosario Hernández Quintanar	Síndico	A favor
10.	María del Carmen Presa Ortega	Regidora	A favor
11.	Adriana Fuentes Cortés	Regidora	A favor
12.	José Luis Aguilera Rico	Regidor	A favor
13.	María Alemán Muñoz Castillo	Regidora	A favor
14.	Marco Álvarez Malo Labastida	Regidor	A favor
15.	Ivonne Olascoaga Correa	Regidora	En contra

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Dando cuenta de **11 votos a favor y 4 en contra** se aprobó por **mayoría de votos** de los integrantes presentes el acuerdo antes mencionado, quedando en los siguientes términos:

"... A C U E R D O:

PRIMERO. SE AUTORIZA el cambio de uso de suelo, así como la asignación de parámetros normativos, para el predio identificado con clave catastral **14 01 001 21 420 993**, Delegación Municipal Epigmenio González, de conformidad con el dictamen técnico, citado en el **considerando 13**, del presente acuerdo.

SEGUNDO. SE AUTORIZA el uso de suelo habitacional Mixto Medio densidad Media, así como los parámetros normativos, que le corresponden a dicho uso, de conformidad con el dictamen técnico citado en el **considerando 13**, del presente acuerdo.

TERCERO. Previa publicación del Acuerdo de Cabildo en los periódicos oficiales, la sociedad solicitante dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo, deberá solicitar a la Secretaría de Desarrollo Sostenible; la emisión de las liquidaciones correspondientes y realizar el pago de los derechos, impuestos y/o aprovechamientos y demás contribuciones que se generen y determinen de la presente autorización, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro vigente. De no cubrir la contribución en el plazo establecido, el monto se actualizará, apegándose para su cálculo a lo dispuesto en el Código Fiscal del Estado de Querétaro, con base a lo establecido en el artículo 35 de la Ley ya referida. Es obligación de la sociedad solicitante presentar los recibos de pago correspondientes ante la Secretaría de Desarrollo Sostenible, la Secretaría del Ayuntamiento y la Dirección de Ingresos.

CUARTO. El presente Acuerdo deberá protocolizarse ante Notario Público e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Querétaro, con cargo a la sociedad solicitante del acto administrativo, lo anterior una vez que se haya dado cumplimiento a lo instruido en el Transitorio Primero del presente Acuerdo.

QUINTO. Dadas las características del proyecto a realizar, y el beneficio que se obtendrá con la autorización otorgada por el H. Ayuntamiento, previo a solicitar autorizaciones para desarrollar el proyecto que pretenda llevar a cabo, la sociedad solicitante deberá coordinarse con el Instituto de Ecología y Cambio Climático, o de indicarlo, con el Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente (FIQMA), a fin de que participen de manera proporcional de acuerdo a las características del proyecto a desarrollar, en proyectos, programas y acciones ambientales que tengan considerados dichas instituciones a favor del medio ambiente, debiendo presentar evidencia de cumplimiento y el aval de las dependencias referidas.

SEXTO. La sociedad solicitante deberá obtener el Dictamen de Impacto en Movilidad emitido y/o validado por la Secretaría de Movilidad Municipal, en caso de ser necesario, dando cumplimiento a los requerimientos que sean señalados, ejecutando a su costa las obras y medidas de mitigación vial que le sean indicadas previo a llevar cualquier trámite que le permita obtener la licencia de construcción correspondiente, siendo necesario que presente ante la Secretaría del Ayuntamiento evidencia del cumplimiento de las observaciones y/o obligaciones impuestas, de conformidad con el dictamen técnico citado en el **considerando 13**, del presente Acuerdo.

SÉPTIMO. La sociedad solicitante deberá obtener el visto bueno emitido por la Unidad de Protección Civil respecto al proyecto y actividad a desarrollar, debiendo acatar y dar cumplimiento a las observaciones que le sean indicadas, en el que se determinen las medidas de seguridad, restricciones de construcción y de prevención que sean consideradas, debiendo presentar evidencia de cumplimiento de dichas observaciones, previo a obtener las autorizaciones correspondientes.

OCTAVO. La sociedad solicitante, deberá dar inicio a realizar los trámites correspondientes en un plazo no mayor a 12 meses a partir de su autorización ya que de no hacerlo será motivo para que el H. Ayuntamiento, restituya el uso de suelo asignado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Querétaro.

NOVENO. Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Sostenible, para que, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, de seguimiento al cumplimiento de las condicionantes impuestas dentro del dictamen técnico citado en el **considerando 13**, del presente Acuerdo y remita copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO. La sociedad solicitante deberá garantizar contar con el número de cajones de estacionamiento necesarios al interior del predio para el uso solicitado, de acuerdo al Reglamento de Construcción para el Municipio de Querétaro; sin posibilidad de eximirlo de esta responsabilidad.

DÉCIMO PRIMERO. Se instruye a cada una de las Secretarías y a la Consejería Jurídica en el ámbito de su competencia a realizar cualquier tipo de trámite referente a la presente autorización, así mismo a verificar el seguimiento del presente Acuerdo, y remitir copia de las constancias correspondientes a la Secretaría del Ayuntamiento.

DÉCIMO SEGUNDO. El incumplimiento de cualquiera de las determinaciones y condicionantes expuestas en el presente Acuerdo y sus dispositivos



Transitorios, en los plazos y condiciones otorgados, deberá dar lugar al inicio del procedimiento administrativo de revocación del mismo.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en un plazo que no exceda de 30 días hábiles contados a partir de su legal notificación, por una sola ocasión en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con cargo a la sociedad solicitante, debiendo presentar, copia de las publicaciones que acrediten su cumplimiento ante la Secretaría del Ayuntamiento y la Secretaría de Desarrollo Sostenible.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Municipio de Querétaro.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en la fracción XVII del artículo 20, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Querétaro, dé a conocer el presente Acuerdo a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Sostenible, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Coordinación Municipal de Protección Civil, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Ingresos, Dirección Municipal de Catastro, Instituto de Ecología y Cambio Climático Municipal, Delegación Municipal Epigmenio González y al Representante Legal de la persona moral denominada Inproactmoliario S.A de C.V."

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ: Informó al señor Presidente Municipal que se habían agotado todos los puntos agendados en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, por lo que le solicitó respetuosamente procediera a la clausura de la misma. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. LUIS BERNARDO NAVA GUERRERO: Habiéndose desahogado los puntos previstos en el Orden del Día de esa Sesión Ordinaria de Cabildo, **clausuró y levantó** la misma a las 12:43 doce horas con cuarenta y tres minutos del día 09 nueve de julio del 2024 dos mil veinticuatro. Muy buenos días y muchas gracias a todos. -----

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

-----DOY FE-----

2536